

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca número 16, estudio número 3, situado en la planta primera del bloque A del complejo urbanístico urbano denominado «Residencial Colina Park», radicado sobre la parcela de terreno integrada en la primera fase de la «Urbanización Cerro del Águila», procedente de una finca llamada Cortijo de Acevedo, D. Juan Acevedo, Villaluenga o Cala del Moral, situado en el término municipal de Mijas, partido nombrado del Chaparral. Tiene una superficie construida de 73 metros 51 decímetros cuadrados más 8,30 metros cuadrados de parte proporcional en zonas comunes y 5 metros 48 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, distribuidor, baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas número 2 al tomo 1.359, libro 581, folio 44, finca número 42.110. Valorada a efectos de primera subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—19.390.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1997, promovidos a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, representada por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Leandro González Redondo García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de mayo de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.099.054 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 24 de junio de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180341/97, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, situada en la planta primera, segunda en orden de construcción, del edificio denominado «Bloque número 22», construido sobre la parcela de terreno número 87/22, sito en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de La Solana o Presa, al norte del arroyo del Puerco, hoy calle de Lima, número 59. Inscrición: Pendiente de inscripción, por lo que se hace la advertencia oportuna, si bien una anterior, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al folio 225, finca número 13.328, tomo 1.170, libro 96, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—19.181.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 216/1977, a instancias del Procurador don Juan Gerardo Koninckx Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Dusfim, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas; en su caso, por segunda, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, y por tercera vez, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541-0000-18-0216-97, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora «Dusfim, Sociedad Limitada», en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

A) Número 1. Garaje-aparcamiento número 1, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 14 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Al frente, área de maniobra; derecha, garaje-aparcamiento número 2; izquierda, finca de don Enrique Llorca, y dorso, finca de urbanizadora Benicanena.

Cuota: 1,16 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.284, libro 404, folio 122, finca número 43.174, inscripción segunda.

B) Número 2. Garaje-aparcamiento número 2, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 14 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Al frente, área de maniobra; derecha, garaje-aparcamiento número 3; izquierda, garaje aparcamiento número 1, y dorso, finca de urbanizadora Benicanena.

Cuota: 1,16 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.284, libro 404, folio 123, finca número 43.176, inscripción segunda.